Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2022-00379-00

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente INCIDENTE DE DESACATO, informándole que LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y DE PENSIONES Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP), nos informó que cumplió fallo de tutela y solicitó dar por terminado este incidente.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Diciembre 1 de 2022

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS.
SECRETARIA.-

Firmado Por:
Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **897c9a4a17fdbf2431bd79d23d6c1939a6e65c4f4f296247f52ee6c6bb157d87**
Documento generado en 01/12/2022 04:03:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RAD. 080013110003-2022-00379-00

INCIDENTE DE DESACATO

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, DICIEMBRE PRIMERO (1) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En efecto LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y DE PENSIONES Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP), nos informó que cumplió fallo de tutela y solicitó dar por terminado este incidente.

Al revisar el expediente encontramos que en efecto la UGPP dio cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en sentencia de fecha 20 de Septiembre de 2022, procediendo a estudiar la solicitud de pensión sustitutiva efectuada por la joven GABRIELA SOFIA ORTEGA CLEMENT hija del pensionado fallecido APOLINAR ANTONIO ORTEGA DIAZ, por tratarse de hija mayor de edad que se encuentra estudiando y dependía económicamente de su padre. La UGPP dio respuesta de fondo a la petición de la accionante y procedió a reconocer su derecho a pensión sustitutiva. De ello nos aportaron prueba.

En consecuencia, este Despacho no accederá a sancionar por desacato a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y DE PENSIONES Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP), y dará por terminado el presente incidente de desacato, ordenando así mismo su archivo una vez ejecutoriado este auto, previa la notificación a las partes involucradas por el medio más expedito.

En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

1.- NO ACCEDER a sancionar por desacato del fallo de tutela proferido el día 20 de Septiembre de 2022, a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y DE PENSIONES Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP), de conformidad con las motivaciones que anteceden.

2.- DAR por terminado el presente incidente de desacato, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

3.- NOTIFICAR este proveído a las partes por el medio más expedito, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

4.- ARCHIVAR el presente incidente de desacato, una vez ejecutoriado este auto, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla
EL JUEZ

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

Dic.1/22

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 209

Fecha: 2 de Diciembre de 2022

Notifico auto anterior de fecha
1 de Diciembre de 2022

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **874bf148590401395b60bd1cc9721d8862bae5540b32b0aecb42602d1bf596ba**
Documento generado en 01/12/2022 12:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica